



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO
SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y APOYO PSICOLÓGICO A LOS PACIENTES

CURSO ACADÉMICO 2020 / 2021

PROFESORES RESPONSABLES
JUAN MANUEL RUIZ BRICEÑO
ROSARIO GONZALO LÓPEZ

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.3
2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. Qué Tipo de exámenes,.....11
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?.12

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.

1) CAPACIDADES TERMINALES

Analizar circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales.

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Describir los componentes generales del psiquismo y sus principales trastornos.
- Describir las etapas que definen el desarrollo evolutivo y afectivo de la persona.
- Describir cual es el “rol” del enfermo y enunciar las reacciones anómalas que potencian dicha sensación.
- Explicar el “rol” profesional del personal sanitario de este nivel de cualificación.
- Explicar las teorías psicológicas existentes sobre la formación y desarrollo de la personalidad.
- Explicar el concepto de comunicación y describir los elementos que la constituyen.
- Describir las fases que se dan en la relación paciente–sanitario y que factores pueden alterar esta relación.
- Explicar las características fundamentales de los programas de promoción de la salud en estados fisiológicos.

b) CONTENIDOS

Bloque 1: Fundamentos de Psicología general y evolutiva.

UT 1: La salud y la enfermedad. (10 horas aprox.)

UT 2: Psicología general (los componentes generales del psiquismo y sus principales trastornos). Psicología evolutiva. (24 horas aprox.)

UT 3: La personalidad. (14 horas aprox.)

Bloque 2: Relación con el paciente: comunicación/ humanización de la atención sanitaria.

UT4: La institución sanitaria. Rol del paciente. Rol del personal sanitario.
(6 horas aprox.)

UT5: El proceso de comunicación paciente- sanitario. (horas coordinadas en otro módulo)

2) CAPACIDADES TERMINALES

Analizar las condiciones psicológicas de pacientes de grupos de riesgo o con características especiales.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Explicar que es la ansiedad, enumerar sus causas y precisar que factores la pueden generar durante la estancia en un hospital.
- Describir los principales mecanismos para evitar o disminuir el grado de ansiedad en los pacientes.
- Explicar los mecanismos de ayuda que pueden ser empleados en pacientes terminales o con enfermedades crónicas o de larga duración.
- Especificar las características comunes de los ancianos y los modos de relacionarse con pacientes geriátricos.
- Explicar las peculiaridades psicológicas de los niños y adolescentes enfermos, precisando los modos adecuados de relación con ellos.
- En un supuesto práctico de relación con enfermos de características especiales:
 - a. Enumerar las variables psicológicas que hay que observar en un paciente con VIH y/o procesos neo formativos para mejorar su estado anímico.
 - b. Afrontar diversas situaciones de relación con pacientes con características fisiopatológicas peculiares o patología especial.
 - c. Elaborar un resumen sobre los factores de riesgo y conducta a seguir con pacientes portadores del VIH.
- Enunciar las fases evolutivas de un enfermo moribundo y como relacionarse con los familiares en cada una de ellas.

b) CONTENIDOS

Bloque 3: Estados psicológicos de los pacientes en situaciones especiales

UT 6: La ansiedad y la angustia. (14 horas aprox.)

UT 7: Psicología del paciente con enfermedad crónica. (10 horas)

UT 8: Psicología del enfermo con SIDA. Los niños y adolescentes como enfermos (8 horas aprox.)

UT 9: Psicología del enfermo terminal y del paciente oncológico. (15h aprox.)

UT 10: Psicología del enfermo geriátrico. (14 horas aprox.)

3) CAPACIDADES TERMINALES

Explicar los métodos y medios materiales usados en actividades de educación sanitaria, describiendo las aplicaciones de los mismos en función del tipo de programa

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Describir las características elementales de los programas de prevención de enfermedades específicas.
- Enumerar los objetivos que debe reunir todo programa de promoción de la salud.
- Enumerar los colectivos organizados de pacientes con patologías específicas describiendo los rasgos básicos de sus actividades de ayuda.

- Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información sanitaria.
- En un supuesto práctico de información sanitaria:
 - o Identificar las actividades a realizar
 - o Seleccionar los materiales de apoyo en función del colectivo al que se dirige.
 - o Simular y ejemplificar ante los compañeros estrategias de transmisión de la información sanitaria descrita en el supuesto.

b) CONTENIDOS

Bloque 4: Educación sanitaria

- UT 11: Programas de promoción de la salud. Tecnología educativa.
(15h. aprox.)

2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

I.a FORMACIÓN PRESENCIAL

Por razones sanitarias indicadas por la Consejería de Educación no es posible debido a que al ser un grupo de alumnado muy numeroso no se pueden guardar las distancias debidas.

I.b FORMACIÓN PRESENCIAL CON FLEXIBILIDAD HORARIA

A. 1ª Convocatoria Ordinaria y a lo largo del curso

La evaluación que se llevará a cabo está basada en dos hechos:

a- Observación directa de la evolución del alumno. Se trata de una valoración actitudinal relacionada con el perfil profesional y se basará en los siguientes hechos:

Se tendrá en cuenta la actitud del alumno, atendiendo a los siguientes criterios en cada evaluación:

- Participar positivamente y activamente en el aula mostrando interés por las actividades que se realicen tanto por su atención como por su participación activa: preguntas al profesor, acciones voluntarias, realización de tareas en el aula, etc. En definitiva, no presentar una actitud pasiva, ausente o de escaso interés hacia el módulo. Puntualidad en el horario.
- Traer todo el material que el profesor establezca para el desarrollo de las clases.
- Realizar todas las tareas/trabajos encomendadas por el profesor, tanto en el aula como las que deben realizar en sus casas, así como la entrega de las mismas en forma y plazos indicados por el profesor correspondiente. Así como la destreza, rapidez y pulcritud en la realización de las mismas.
- Permitir el normal desarrollo de las clases respetando el derecho a la educación del resto de compañeros evitando en todo momento situaciones que lo alteren como risas, ruidos, gritos, conversaciones inadecuadas/improcedentes, etc....

- Actuar en todo momento con respeto a sus compañeros y hacia el profesor tanto a nivel de gestos como de lenguaje.
- Exposición oral de cuestiones: expresión (vocabulario técnico), recursos, lógica, interpretación de mensajes.
- Resolución de ejercicios, problemas, preguntas propuestas.
- Especialmente reseñar, dentro de las acciones voluntarias, la lectura de libros relacionados con los contenidos y con un informe de la opinión personal del mismo. Los libros han sido seleccionados por el profesor/a para este módulo y están disponibles a lo largo del curso.

b – Actividades no presenciales

Se valorarán las actividades encomendadas durante la actividad lectiva no presencial y que se corregirán con una puesta en común en el aula, teniendo en cuenta su realización en tiempo, forma, concreción y claridad. Este proceso orientará al alumnado a un perfeccionamiento y mejora de la consecución de los objetivos y habilidades formativas para las posteriores actividades.

c - Pruebas periódicas escritas:

Completarán las observaciones anteriores aportándole objetividad al proceso. Se realizarán un mínimo de 3 coincidiendo respectivamente con cada una de las evaluaciones que componen el curso escolar. La prueba constará de múltiples preguntas de respuesta corta, larga o bien de tipo test. Caso de efectuarse mediante un cuestionario de tipo test, cada respuesta mal contestada tendrá una penalización de 0,25 puntos sobre el valor de la correcta. También podrán realizarse exámenes orales.

El alumnado con evaluaciones suspensas deberá realizar a final de esta convocatoria un examen presencial teórico sobre los contenidos de cada evaluación suspensa, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados para cada una de las evaluaciones.

B. 2ª Convocatoria Ordinaria

Tendrá que realizarla el alumnado que no haya superado el módulo en período ordinario anterior (1ª Convocatoria Ordinaria).

Dicha evaluación tendrá lugar en junio y consistirá en una prueba escrita de carácter similar a las realizadas durante el curso, utilizándose para su calificación los mismos criterios que en aquellas. En esta convocatoria se valorará el resultado de esta prueba y que se evaluará sobre todos los contenidos y se mantendrá la valoración actitudinal que se ha recogido a lo largo del curso. El alumnado deberá, además, aportar todos los trabajos no realizados o superados en la convocatoria anterior y aquellos que pudieran ser solicitados en actividades de recuperación.

Evaluación Extraordinaria

El alumnado que no haya superado el módulo en las cuatro convocatorias ordinarias podrá presentarse a esta convocatoria si así lo decide el Equipo Educativo. Consistirá en una prueba escrita de todos los contenidos mínimos del módulo de iguales características que en las Evaluaciones Ordinarias. Y si procede puede realizarla durante el curso con evaluaciones parciales.

Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación

a. Por faltas de asistencia reiteradas.

Según el artículo 9 de la orden EDU/29/2010 se realizará la anulación de matrícula por parte del profesorado del alumno que matriculado en un régimen presencial incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando transcurridos cinco días lectivos desde el inicio del curso, el alumno matriculado no se haya presentado ni haya justificado su ausencia durante esos días.

Cuando el alumno matriculado no asiste de forma injustificada a las actividades del ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos.

En el caso de que el equipo educativo considere las ausencias como una situación excepcional justificada de manera adecuada, el profesor podrá diseñar otros procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos y establecerá adaptaciones curriculares no significativas que faciliten el estudio y el desarrollo de las destrezas necesarias y suficientes para alcanzar los resultados de capacidades terminales previstas en esta programación. Este alumnado deberá realizar en las dos Convocatorias Ordinarias un examen presencial teórico sobre todos los contenidos teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados.

Situaciones excepcionales a valorar por el equipo educativo:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar
- Situaciones de otra índole.

a. Por tener el módulo pendiente.

Para el alumnado que tenga el módulo pendiente y además concurren circunstancias excepcionales, valoradas como tales por el equipo educativo, que aconsejen un procedimiento individualizado de evaluación, el profesor podrá diseñar otros procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos o complementarios a los señalados como adecuados en los apartados anteriormente plasmados en los epígrafes correspondientes de esta programación, relativos a las Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª del curso lectivo, que faciliten el estudio y el desarrollo de las destrezas necesarias y suficientes para alcanzar los resultados de aprendizaje/capacidades terminales previstas en esta programación.

Evaluación Extraordinaria

El alumnado que no haya superado el módulo en las cuatro convocatorias ordinarias podrá presentarse a esta convocatoria si así lo decide el Equipo Educativo. Consistirá en una prueba escrita de todos los contenidos mínimos del módulo de iguales características que en las Evaluaciones Ordinarias.

Las fechas de los exámenes serán únicas. Excepcionalmente podría realizarse el cambio de fecha a algún alumno/a si el equipo educativo así lo decide. En este caso se puede realizar, si se cree conveniente, exámenes orales.

II. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL

A. 1ª Convocatoria Ordinaria y a lo largo del curso

La evaluación que se llevará a cabo está basada en dos hechos:

a - Observación directa de la evolución del alumno. Se trata de una valoración actitudinal relacionada con el perfil profesional y se basará en los siguientes hechos:

Se tendrá en cuenta la actitud del alumno, atendiendo a los siguientes criterios en cada evaluación:

- Participar positiva y activamente en el aula mostrando interés por las actividades que se realicen tanto por su atención como por su participación activa: preguntas al profesor, acciones voluntarias, realización de tareas en el aula, etc. En definitiva, no presentar una actitud pasiva, ausente o de escaso interés hacia el módulo. Puntualidad en el horario.
- Traer todo el material que el profesor establezca para el desarrollo de las clases.
- Realizar todas las tareas/trabajos encomendadas por el profesor, tanto en el aula como las que deben realizar en sus casas, así como la entrega de las mismas en forma y plazos indicados por el profesor correspondiente. Así como la destreza, rapidez y pulcritud en la realización de las mismas.
- Permitir el normal desarrollo de las clases respetando el derecho a la educación del resto de compañeros evitando en todo momento situaciones que lo alteren como risas, ruidos, gritos, conversaciones inadecuadas/improcedentes, etc....
- Actuar en todo momento con respeto a sus compañeros y hacia el profesor tanto a nivel de gestos como de lenguaje.
- Exposición oral de cuestiones: expresión (vocabulario técnico), recursos, lógica, interpretación de mensajes.
- Resolución de ejercicios, problemas, preguntas propuestas.
- Especialmente reseñar, dentro de las acciones voluntarias, la lectura de libros relacionados con los contenidos y con un informe de la opinión personal del mismo. Los libros han sido seleccionados por el profesor/a para este módulo y están disponibles a lo largo del curso.

b – Actividades no presenciales

Se valorarán las actividades encomendadas durante la actividad lectiva no presencial y que se corregirán con una puesta en común en el aula, teniendo en cuenta su realización en tiempo, forma, concreción y claridad. Este proceso orientará al alumnado a un perfeccionamiento y mejora de la consecución de los objetivos y habilidades formativas para las posteriores actividades.

c - Pruebas periódicas escritas:

Completarán las observaciones anteriores aportándole objetividad al proceso. Se realizarán un mínimo de 3 coincidiendo respectivamente con cada una de las evaluaciones que componen el curso escolar. La prueba constará de múltiples preguntas de respuesta corta, larga o bien de tipo test. Caso de efectuarse mediante un cuestionario de tipo test, cada respuesta mal contestada tendrá una penalización de 0,25 puntos sobre el valor de la correcta. También podrán realizarse exámenes orales.

El alumnado con evaluaciones suspensas deberá realizar a final de esta convocatoria un examen presencial teórico sobre los contenidos de cada evaluación suspensa, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados para cada una de las evaluaciones.

B. 2ª Convocatoria Ordinaria

Tendrá que realizarla el alumnado que no haya superado el módulo en período ordinario anterior (1ª Convocatoria Ordinaria).

Dicha evaluación tendrá lugar en junio y consistirá en una prueba escrita de carácter similar a las realizadas durante el curso, utilizándose para su calificación los mismos criterios que en aquellas. En esta convocatoria se valorará el resultado de esta prueba y que se evaluará sobre todos los contenidos y se mantendrá la valoración actitudinal que se ha recogido a lo largo del curso. El alumnado deberá, además, aportar todos los trabajos no realizados o superados en la convocatoria anterior y aquellos que pudieran ser solicitados en actividades de recuperación.

Evaluación Extraordinaria

El alumnado que no haya superado el módulo en las cuatro convocatorias ordinarias podrá presentarse a esta convocatoria si así lo decide el Equipo Educativo. Consistirá en una prueba escrita de todos los contenidos mínimos del módulo de iguales características que en las Evaluaciones Ordinarias. Y si procede puede realizarla durante el curso con evaluaciones parciales.

Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación**a - Por faltas de asistencia reiteradas.**

Según el artículo 9 de la orden EDU/29/2010 se realizará la anulación de matrícula por parte del profesorado del alumno que matriculado en un régimen presencial incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando transcurridos cinco días lectivos desde el inicio del curso, el alumno matriculado no se haya presentado ni haya justificado su ausencia durante esos días.

Cuando el alumno matriculado no asiste de forma injustificada a las actividades del ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos.

En el caso de que el equipo educativo considere las ausencias como una situación excepcional justificada de manera adecuada, el profesor podrá diseñar otros procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos y establecerá adaptaciones curriculares no significativas que faciliten el estudio y el desarrollo de las destrezas necesarias y suficientes para alcanzar los resultados de capacidades terminales previstas en esta programación. Este alumnado deberá realizar en las dos Convocatorias Ordinarias un examen presencial teórico sobre todos los contenidos teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados.

Situaciones excepcionales a valorar por el equipo educativo:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar
- Situaciones de otra índole.

b - Por tener el módulo pendiente.

Para el alumnado que tenga el módulo pendiente y además concurren circunstancias excepcionales, valoradas como tales por el equipo educativo, que aconsejen un procedimiento individualizado de evaluación, el profesor podrá diseñar otros procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos o complementarios a los señalados como adecuados en los apartados anteriormente plasmados en los epígrafes correspondientes de esta programación, relativos a las evaluaciones ordinarias 1ª y 2ª del curso lectivo, que faciliten el estudio y el desarrollo de las destrezas necesarias y suficientes para alcanzar los resultados de aprendizaje/capacidades terminales previstas en esta programación.

Evaluación Extraordinaria

El alumnado que no haya superado el módulo en las cuatro convocatorias ordinarias podrá presentarse a esta convocatoria si así lo decide el Equipo Educativo. Consistirá en una prueba escrita de todos los contenidos mínimos del módulo de iguales características que en las Evaluaciones Ordinarias.

Las fechas de los exámenes serán únicas. Excepcionalmente podría realizarse el cambio de fecha a algún alumno/a si el equipo educativo así lo decide. En este caso se puede realizar, si se cree conveniente, exámenes orales.

III. FORMACIÓN NO PRESENCIAL

1- 1ª Convocatoria Ordinaria

La evaluación que se llevará a cabo está basada en tres apartados:

a – Actividades y tareas sobre los contenidos del módulo:

- Ejercicios y tareas de aplicación sobre los contenidos conceptuales
- Resolución planteamientos y supuestos prácticos a resolver

b – Actitud

- Entrega en plazos
- Interés demostrado en preguntas y aportaciones sobre los contenidos

c – Pruebas objetivas:

Se podrán convocar pruebas individualizadas online, escritas u orales, para confirmar que el trabajo realizado ha sido de autoría personal y que se han adquirido los conocimientos y capacidades correspondientes.

2- 2ª Convocatoria Ordinaria

El alumnado que no haya superado el módulo en la Convocatoria Ordinaria 1 podrá presentarse a la Convocatoria Ordinaria 2.

En este caso la evaluación que se llevará a cabo seguirá los siguientes criterios:

a – Actividades del alumnado:

Se marcarán unas actividades individualizadas siguiendo los criterios de evaluación no superados, debiendo entregarse antes de la prueba objetiva. Se tendrán en cuenta la presentación, la concreción, la corrección y la comprensión de los contenidos desarrollados.

b – Prueba objetiva:

Se realizará una prueba objetiva online, oral o escrita, de los aspectos curriculares no superados en la 1ª Convocatoria Ordinaria.

3- Alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación

Por ausencia a las actividades y/o pruebas objetivas a lo largo del curso

Debido a la imposibilidad de aplicar correctamente los procedimientos e instrumentos de evaluación de este módulo y decidiendo el equipo educativo la excepcionalidad por causas anteriormente descritas, este alumnado deberá realizar en la Convocatoria:

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN sobre todos los contenidos y teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados, que se aplicarán en ejercicios y tareas de aplicación de los contenidos del módulo.

ACTITUD, reflejada en la entrega en plazos establecidos.

PRUEBA OBJETIVA: online, oral o escrita, sobre todos los contenidos siguiendo los criterios de evaluación programados.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?.

I.b FORMACIÓN PRESENCIAL CON FLEXIBILIDAD HORARIA

La calificación del alumno corresponderá a la media aritmética de las pruebas realizadas durante el curso, complementada con el resultado de la valoración actitudinal relacionada con el perfil profesional junto con las actividades de aula y las no presenciales llevadas a cabo por el profesor a lo largo del curso. La calificación se obtendrá por tanto de la siguiente manera:

Nota media de las pruebas objetivas.....80%

Valoración actitudinal y actividades no presenciales.....20%

Para superar el módulo es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 teniendo en cuenta los componentes evaluables ya citados en el apartado anterior. También será requisito para aprobar en la Evaluación Ordinaria 1ª obtener en todas y cada una de las pruebas realizadas una puntuación mínima de 5. El alumno que no alcance dicha nota en alguno de los periodos evaluativos realizados (1ª, 2ª y 3ª evaluación), podrá optar a una prueba de recuperación de las evaluaciones no superadas que tendrá lugar en junio (1ª Convocatoria Ordinaria), de características similares a las efectuadas a lo largo del curso. Esta prueba comprenderá los contenidos de cada evaluación no superada. Tanto si ha de hacerse la prueba de recuperación como si el alumnado supera por evaluaciones la nota final será la media aritmética de estas pruebas objetivas (80%) a la que se sumará el restante 20% indicado anteriormente.

De igual manera se procederá para la Convocatoria Ordinaria 2ª en junio, que en esta convocatoria será una prueba objetiva de características similares a la anterior convocatoria sobre los contenidos mínimos no superados del módulo, además la valoración de la actitud y tareas y ejercicios de aula y no presenciales que se ha registrado a lo largo del curso se mantendrá para ambas convocatorias con una valoración del 20 % del global de la calificación. Se podrá requerir a este alumnado las tareas o ejercicios que se consideren necesarios para una mejora del 20% de la calificación.

Nota de la prueba objetiva.....80%

Valoración actitudinal y actividades no presenciales.....20%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Su calificación seguirá el mismo procedimiento que el explicado en el apartado anterior.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Después de cada periodo evaluativo se orientará al alumno sobre la superación de las dificultades que haya tenido y que le han llevado a no superar la prueba de evaluación, proponiéndole una metodología didáctica apropiada para su caso. El alumno, según normativa vigente, podría realizar las FCT con el módulo suspenso de forma excepcional, tras decisión del equipo educativo del ciclo. En este caso se orientará al alumnado sobre actividades de recuperación.

II. FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL

La calificación de cada una de las evaluaciones resultará de aplicar los siguientes porcentajes:

- **Actividades de aula y actitud según el perfil profesional...10%**
- **Actividades no presenciales.....20%**
- **Pruebas objetivas.....70%**

CALIFICACIÓN DEL MÓDULO POR EVALUACIONES

Se necesitará obtener una calificación de 5 para aprobar la evaluación. Si la calificación fuese inferior a 5 la evaluación resultará suspensa y será necesario recuperar toda la evaluación en la Convocatoria Ordinaria 1ª. Para el alumnado que supere las tres evaluaciones, la calificación será la media aritmética de estas evaluaciones.

CALIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA 1ª

La prueba objetiva con los contenidos de la/s evaluaciones suspensas se superará con un mínimo de 5, siendo la calificación el 100% y siguiendo los porcentajes anteriormente reseñados. Se podrá requerir a este alumnado las tareas o ejercicios que se consideren necesarios para una mejora del 30% de la calificación. La calificación final del módulo resultará de la media entre las evaluaciones aprobadas y las recuperadas en esta convocatoria.

CALIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª

Se procederá de igual manera a la descrita en la recuperación de la Convocatoria Ordinaria 1ª.

FORMACIÓN NO PRESENCIAL

La calificación de cada una de las evaluaciones resultará de aplicar los siguientes porcentajes:

- **Actividades y trabajos sobre los contenidos del módulo:**
90% si no se hacen pruebas objetivas
50% si se hacen pruebas objetivas
- **Actitud..... 10%**
- **Pruebas objetivas (en caso de realizarlas)40%**

CALIFICACIÓN DEL MÓDULO POR EVALUACIONES

Se necesitará obtener una calificación de 5 para aprobar la evaluación. Si la calificación fuese inferior a 5 la evaluación resultará suspensa y será necesario recuperar toda la evaluación en la Convocatoria Ordinaria 1ª. Para el alumnado que supere las tres evaluaciones, la calificación será la media aritmética de estas evaluaciones.

CALIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA 1ª

- **Actividades y trabajos sobre los contenidos del módulo:**
90% si no se hacen pruebas objetivas
50% si se hacen pruebas objetivas
- **Actitud..... 10%**
- **Pruebas objetivas (en caso de realizarlas)40%**

La prueba objetiva con los contenidos de la/s evaluaciones suspensas se superará con un mínimo de 5, siendo la calificación el 100% y siguiendo los porcentajes anteriormente reseñados. Se podrá requerir a este alumnado las tareas o ejercicios que se consideren necesarios para una mejora de la calificación. La calificación final del módulo resultará de la media entre las evaluaciones aprobadas y las recuperadas en esta convocatoria.

CALIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª

- **Actividades no presenciales.....30%**
- **Prueba objetiva.....70%**

La prueba objetiva con los contenidos de la/s evaluaciones suspensas se superará con un mínimo de 5, siendo la calificación el 100% y siguiendo los porcentajes anteriormente reseñados. Se podrá requerir a este alumnado las tareas o ejercicios que se consideren necesarios para una mejora de la calificación. La calificación final del módulo resultará de la media entre las evaluaciones aprobadas y las recuperadas en esta convocatoria.

EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN EVALUACIONES EN DISTINTOS ESCENARIOS (2 o 3 escenarios distintos descritos anteriormente) se valorará por igual, es decir cada evaluación valdrá un 33% aunque se hayan producido en escenarios distintos.